

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 01 de JUNIO de 20 12

DECRETO EXENTO N° 2802

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA

FRUTAS Y VERDURAS

a nombre de ARMANDO SEPULVEDA LEIVA

RUT 12.360.136-K ubicado en ROBERTO ARANGUIZ N° 115

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

  
Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL  
mva

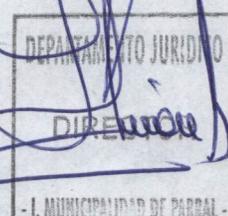
Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL ARRIETA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
[Signature]  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -